



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

0228

DECRETO N° DE 2017

28 DIC 2017

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 195 de Diciembre 30 de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0191 de Diciembre 21 de 2016, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.
- b) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- c) Que la Secretaría de Educación mediante oficio No. 567 del 19 de diciembre solicita realizar traslado presupuestal con el fin de asignar los recursos finales de distribución, se hace necesario crear el rubro para Incentivos por Mejoramiento de la Calidad
- d) Que la Secretaria de Salud y Ambiente mediante comunicación del 27 de Diciembre de 2017, solicita traslado para atender los compromisos de los recursos de aporte del 0.4% para inspección, vigilancia y control por la Superintendencia Nacional de Salud. Sin Situación de fondos
- e) Que la profesional especializada del grupo de presupuesto de la Secretaria de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 28 de Diciembre de 2017 que los valores materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal c) y de conformidad con el siguiente detalle

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22105446	RECURSOS FOSYGA (Régimen Subsidiado) Fondo local de Salud	\$17.015.468
2210042	SOBRESUELDOS SGP Educación Secretaría de Educación	\$155.265.262
	TOTAL	\$172.280.730



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0228



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

ARTICULO SEGUNDO: Crear el siguiente rubro presupuestal

NUMERAL	CONCEPTO
22100603	INCENTIVOS POR MEJORAMIENTO DE LA CALIDA SGP Educación Prestación de Servicio Secretaría de Educación

ARTICULO TERCERO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22105445	RECURSOS FOSYGA (Supersalud sin situación de fondos) Fondo local de Salud	\$17.015.468
22100603	INCENTIVOS POR MEJORAMIENTO DE LA CALIDA SGP Educación Prestación de Servicio Secretaria de Educación	\$155.265.262
	TOTAL	\$172.280.730

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a 28 DIC 2017

ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL (E)

Revisó: OLGA PATRICIA CHACON ARIAS
Secretaria de Hacienda
Proyectó: JASMIN MANTILLA LEON
Profesional Especializada



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia